ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N°132-2025

Entre los suscritos: **JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **15.341.908** expedida en el Municipio de Vegachí, Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal de Vegachí, Antioquia, credencial E 27 del 31 de octubre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Vegachí, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 011 de noviembre 2023, actuando en nombre y representación de Municipio de Vegachí-Antioquia-, el cual se identifica con el NIT. 890.985.285-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, **DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES,** identificado con cédula **1.042.093.799,** en adelante se llama EL CONTRATISTA, procedemos a suscribir la presente acta de liquidación del contrato de Prestación de Servicios N° 132-2025, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del contrato de Prestación de Servicios 132-2025 a liquidar es la siguiente:

OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PROGRAMACION Y DIVULGACION DE LAS ACCIONES DE GESTION Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VEGACHI, ANTIOQUIA.**
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
PRÓRROGA	DOS (02) MESES
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO TOTAL	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO	02 DE MAYO DE 2025
FECHA DETERMINACIÓN INICIAL	30 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	DICISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000)
VALOR ADICIÓN	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000)

VALOR TOTAL	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($22.400.000)
SUPERVISOR	WALTER GUILLERMO CANO LOAIZA

2. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO GENERAL

Avance - Balance Financiero del Contrato

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, actas, pagos)**	**Egreso**	**Fecha**	**Valor**
Valor inicial del Contrato	$16.800.000	Pago 1	00856	28/05/2025	$ 2.800.000
Valor adiciones	$5.600.000	Pago 2	01063	27/06/2025	$ 2.800.000
Valor total del contrato	$22.400.000	Pago 3	01304	28/07/2025	$ 2.800.000
Valor pagado	$19.600.000	Pago 4	01522	27/08/2025	$ 2.800.000
Porcentaje ejecutado	100 %	Pago 5	01712	29/09/2025	$ 2.800.000
Valor causado que no se ha pagado	$2.800.000	Pago 6	001936	28/10/2025	$ 2.800.000
Valor total ejecutado	$22.400.000	Pago 7	002204	27/11/2025	$ 2.800.000
Valor saldo por ejecutar	$0				
Porcentaje por ejecutar	0 %				

3. Que las partes dejan de manifiesto en la presente acta de liquidación bilateral, que durante la ejecución del contrato la entidad pública contratante y el supervisor del contrato realizaron actividades o desarrollaron conductas que puedan ser calificadas de subordinación laboral, toda vez que el contrato y sus prestaciones fueron ejecutadas de buena fe.

4. Que el contratista es consciente que las actividades no convenidas y que pudieron haber sido ejecutadas en favor de la entidad contratante no pueden ser remuneradas, por no estar dentro del marco de celebración y ejecución del contrato.

5. Que el supervisor del contrato 132-2025, en cumplimiento de las funciones asignadas legalmente, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos

de esta liquidación, el cumplimiento por parte del asociado del objeto contractual, sus obligaciones específicas.

6. Que el contratista dentro de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y la realización de la labor según las estipulaciones acordadas, las desempeñó cumpliendo con las condiciones y lineamientos sin estar sometido a la voluntad del contratante, rindiendo en tiempo oportuno los respectivos informes sobre su gestión.

7. Que las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Exigen que el contratista acredite que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema de seguridad social para el último pago (Ver anexo).

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 132-2025, en razón a las consideraciones expuestas en el presente documento, acotando que los efectos de la terminación del mismo se hacen efectivos a partir del 30 de diciembre de 2025

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 132-2025 de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud, de la presente acta de liquidación, luego de haber cancelado el valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)** correspondientes a las actividades realizadas durante el mes de diciembre de 2025 por las obligaciones contraídas en virtud del contrato 132-2025, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Vegachí -Antioquia-, por actividades ejecutadas en desarrollo del mismo. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

CUARTO: El contratista manifiesta de manera libre, voluntaria y en uso de su capacidad plena de ejercer derechos y contraer obligaciones, que durante la ejecución del negocio jurídico que se liquida, no se presentaron situaciones que implique subordinación y que den lugar reclamaciones de tipo laboral en sede judicial de naturaleza administrativa o en la ordinaria en su especialidad laboral y de la seguridad social.

QUINTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información

del contrato que se liquida.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Vegachí -Antioquia, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ
Alcalde

WALTER G. CANO LOAIZA
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

DANIEL FERNANDO ÁLZATE YEPES
Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Walter Guillermo Cano Loaiza – Secretario General y de Gobierno		diciembre/2025
Revisó:	Walter Guillermo Cano Loaiza – Secretario General y de Gobierno		diciembre/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			